



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

FISCALIA DE ESTADO

VISTO que el suscripto debe ausentarse de la Provincia por razones de índole familiar desde el día 31 de enero hasta el 6 de febrero del corriente año; y

CONSIDERANDO:

Que durante la ausencia del Fiscal de Estado de la Provincia debe quedar este Organismo a cargo de un Fiscal Subrogante.

Que el Art. 6º, segundo párrafo, de la Ley Provincial Nº 3, establece que en caso de ausencia transitoria del Fiscal de Estado, sus funciones serán desempeñadas por el Fiscal de Estado Adjunto, y en ausencia de éste, actuará como subrogante el abogado de mayor jerarquía de la Fiscalía.

Que de acuerdo a la estructura de este Organismo, existen 3 Secretarías de análoga jerarquía, cada una de ellas a cargo de abogados, motivo por el cual debe designarse como subrogante a alguno de ellos.

Que en virtud de las funciones propias de la Secretaría de Asuntos Judiciales, resulta conveniente que su titular sea quien se haga cargo de esta Fiscalía de Estado.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo establecido en la Ley Provincial Nº 3 y su Decreto Reglamentario Nº 444/92.

Por ello:

EL FISCAL DE ESTADO DE LA PROVINCIA
DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

RESUELVE:

ARTICULO 1º.-Comunicar que el suscripto se ausentará de la Provincia desde el día 31 de enero hasta el día 6 de febrero del corriente año.

ARTICULO 2º.-Mientras dure la ausencia de su titular, se hará cargo interinamente de la Fiscalía de Estado, en carácter de Fiscal Subrogante, el Sr. Secretario de Asuntos Judiciales del Organismo Dr. Ricardo Hugo FRANCAVILLA.

ARTICULO 3º.-Comuníquese a quienes corresponda. Dese al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación. Cumplido, archívese.

RESOLUCION FISCALIA DE ESTADO Nº 006/96.-

FISCALIA DE ESTADO - Ushuaia, 31 ENE 1996


DR. VIRGILIO J. MARTINEZ DE SUCE
FISCAL DE ESTADO
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur